

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA EL PROYECTO LOTE 6, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, una entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Programa de Inversión : “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, por la suma total de US\$ 80 830 523,00 (Ochenta Millones y ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos) el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Programa, a través del COFOPRI.

Mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, COFOPRI formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003 del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI

El Proyecto de Inversión tiene como objetivo central “Mejorar la cobertura del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, y el fin de “Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana”, como fin derivado del objetivo central del Proyecto.

Con fecha 12 de junio de 2025, la UE003 el Instituto Catastral de Lima (ICL) suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de integrar esfuerzos y formalizar una alianza estratégica de mutua colaboración para realizar el levantamiento y/o actualización del catastro del distrito del Cercado de Lima – Lote 6, en el marco de la ejecución del PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

Asimismo, el capítulo 5. Adquisiciones del MOP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, de fecha 02 de febrero de 2021, el cual dispone que las adquisiciones y contrataciones de consultorías, bienes y servicios requeridos dentro del proyecto, se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos del BIRF, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018.

En este sentido, para el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, de acuerdo con el Convenio Interinstitucional, se ha previsto la “ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA EL PROYECTO LOTE 6, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI”, bajo las disposiciones de las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018, del BIRF

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir oportunamente útiles de escritorio y oficina, a fin de garantizar la operatividad de las actividades asociadas al levantamiento y/o actualización del catastro del distrito del Cercado de Lima, en el marco de la ejecución del proyecto “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”

3. CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA

Nº	MATERIALES DE ESCRITORIO	CANT.	UND. DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL
1	PLUMON PUNTA GRUESA 123 PIZARRA ACRILICA Y VIDRIO - AZUL (50 unidades) - ROJO (50 unidades) - NEGRO (50 unidades) - VERDE (50 unidades)	200	UND.	
2	NOTAS ADHESIVAS 3" X 3" X 1 COLOR 100H NEON 100 hojas x 5 colores (20 hojas cada color)	250	UND.	
3	COLA SINTETICA	25	BALDE (4Kg)	
4	LAPIZ DE GRAFITO 2B	40	CAJAS DE 12 UNIDADES	
5	REGLA 30 CM	10	UND.	

Nº	MATERIALES DE ESCRITORIO	CANT.	UND. DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL
6	BORRADOR BLANCO CHICO	5	CAJA POR 30 UNIDADES	
7	BOLIGRAFO DE TINTA SECA COLORES: - AZUL (50 CAJAS) - ROJO (20 CAJAS) - NEGRO (10 CAJAS)	80	CAJA DE 12 UNIDADES	
8	PAPELERA MALLA METAL 23.5	50	UNIDADES	
9	CLIPS METÁLICOS	10	CAJA DE 100 UNIDADES	
10	SOBRE MANILA A4	10	PAQUETE DE 50 UNIDADES	

Nº	MATERIALES DE ESCRITORIO	CANT.	UND. DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL
12	PORTA CLIP CILINDRICO	10	UNIDADES	
13	TIJERA UNIVERSAL 8"	5	UNIDADES	
14	RESALTADORES: AMARILLO 130 UNIDADES VERDE 60 UNIDADES ROSADO 60 UNIDADES ANARANJADO 60 UNIDADES	500	UNIDADES	
15	CORRECTOR TIPO LAPICERO PUNTA METALICA LIQUID	5	CAJA DE 12 UNIDADES	
16	ARTESCO BINDER CLIPS 2" (51 mm)	5	CAJA DE 12 UNIDADES	
17	PERFORADOR	10	UNIDADES	
18	PAPEL BOND A4	40	CAJAS DE 10 PAQUETES (5 MILLARES)	

Nº	MATERIALES DE ESCRITORIO	CANT.	UND. DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL
19	PAPEL BOND A3	35	PAQUETE (500 HOJAS)	
20	PAPEL PARA PLOTTER A0	5	ROLLO 45M	
21	TABLEROS DE MADERA	120	UNIDADES	
22	ENGRAMPADOR	10	UNIDAD	
23	GRAPAS 26/6	10	UNIDAD	
24	CHINCHES INDICADORES DE CABEZA TOPEROL PLASTICA CAJA 50 UNIDADES	10	CAJA	
25	CINTAS DE EMBALAJE PEGAFAN TRANSPARENTE	20	UNIDADES	

Nº	MATERIALES DE ESCRITORIO	CANT.	UND. DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL
26	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	20	UNIDADES	
27	MOTAS BORRADOR PARA PIZARRAS	10	UNIDADES	
28	SURPRESOR DE PICO	15	UNIDADES	

4. CONDICIONES PARTICULARES

- El proveedor debe garantizar que los bienes entregados sean nuevos y de primer uso.
- El proveedor deberá entregar los suministros debidamente envueltos en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.
- El proveedor garantizará el reemplazo en caso de que un suministro tuviera fallas de fábrica o daño por manipuleo, el proveedor tendrá un plazo de máximo 02 días calendarios, contados a partir de la notificación generada por la UE003 - COFOPRI, entregar el suministro nuevo y sin uso.

5. CONFORMIDAD

La Conformidad del Servicio será emitida por la Coordinación de Catastro de la UE003, previa opinión favorable del(la) Coordinador/a de Convenio "Actualización/ Levantamiento Catastral - Lote 6".

Para la conformidad, el proveedor deberá presentar los documentos de pago respectivos, acompañados de una Carta dirigida a la Coordinación General del Proyecto COFOPRI, haciendo referencia al número del contrato.

6. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega es Pasaje Olaya 110, Piso 2, Cercado de Lima, previa coordinación con el/la con el/la Especialista de Seguimiento y Gestión del Lote 6.

7. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor entregará la totalidad de los suministros en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

8. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

a) HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica.

Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.

Tener Código de Cuenta Interbancario registrado asociado al RUC.

Contar con Registro Nacional de Proveedores - categoría bienes y Servicios vigente.

b) EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

El proveedor debe tener experiencia en la prestación por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 Soles), por contratación para venta de útiles de oficina en general durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra; o (ii) comprobantes de pago boleta o factura, cualquier otro documento emitido por la empresa, del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

9. MONTO

La adquisición se contratará a todo costo. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

10. PAGO

Único pago previa conformidad de la UE003-COFOPRI.

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- El costo deberá incluir impuestos de ley, y estarán expresados en soles.
- Los pagos se efectuarán en un plazo máximo estimado de 15 (quince) días calendario de recibido el expediente de pago, previa conformidad.
- Se realizará a través de transferencia por CCI.

El proveedor deberá presentar a través de la Mesa de Partes del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Av. Paseo de la República N° 3135 - 3137 - San Isidro - Lima - Lima – Perú o a través de la ventanilla electrónica del COFOPRI:

<https://mpv.cofopri.gob.pe/Management/FrmMesaPartesVirtual.aspx> , Dirigido a la Unidad Ejecutora N.º 003 (UE003).

11. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la entrega final de los bienes solicitados en la presente especificación técnica, la Unidad Ejecutora podría aplicar una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de llegar al valor total del 10% se procederá a anular el contrato y a comunicar a las autoridades pertinentes correspondientes al Banco Mundial y a la autoridad que rige el Sistema Nacional de las Contrataciones en el Estado Peruano, de acuerdo con la siguiente formula:

La penalidad por día de atraso se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: Monto = monto adjudicado.

Plazo de en Días = plazo máximo de entrega